



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 21 FEB. 2011

VISTO:

Los documentos de la Oficina de Economía, MEMORANDO N° 033- 2011-OE-HNSEB, Expediente 0561 y MEMORANDO N° 0110-2011-OE-HNSEB mediante el cual solicita Regularizaciones de la Cuenta del Activo del Ejercicio 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" es una órgano desconcentrado de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, como tal debe sincerar y/o sanear la Información Contable

Que, al Cierre de la Información Financiera Diciembre 2010 no se cuenta con el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y al 01 de Febrero del 2011 mediante Acta de Conciliación de Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR) se efectúa la Conciliación De Inventario Físico De Bienes Patrimoniales acumulados en los Registro Contables en Libros a Valores Históricos al 31 de Diciembre del 2010 determinándose los saldos en la Oficina de Economía y la Oficina de Logística el valor de 20 074,405.37 por cuanto se ha regularizado las diferencias determinadas de la Cuenta de Activos Fijos del Valor Libros y Depreciación de la Información Contable y el Inventario de Activos Fijos del ejercicio 2010, Los que han sido reclasificados contablemente según sea el caso como incremento y disminución por el valor de 44,599.24 considerada en la cuenta 1508 Depreciación y Amortización Acumulada al 31 de diciembre del 2010 (Rebaja de Provisión en Exceso del Ejercicio 2010) efectuada con Nota de Contabilidad N° 320 en la Información Contable Diciembre-2010

Según Norma Del Sistema Administrativo De Contabilidad, las diferencias establecidas Según Acta de Conciliación de Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR) De Inventario Físico De Bienes Patrimoniales acumulados en los Registro Contables en Libros a Valores Históricos al 31 de Diciembre del 2010 los mismos que fueron conciliados en los que se determina Rebaja de Provisión en Exceso del Ejercicio 2010) efectuada con Nota de Contabilidad N° 320 en la Información Contable Diciembre-2010

Considerando que La Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía Finanzas en concordancia con la Superintendencia Nacional de Bienes del Estado SBN establece efectuar una revisión de la normativa que regule los inventarios fijos a fin que las identidades cuenten con los documentos que sustenten los registros contables por lo tanto en uso de las facultades y atribuciones conferidas por las normas mencionadas.



Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de la Administración, la Dirección de la Oficina de Logística, la Dirección de la Oficina de Economía y la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Sergio E Bernalles.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la regularización de las diferencias determinadas en la Cuentas de Activos Fijos del Valor Libros y Depreciación de la Información Contable y el Inventario de Activos Fijos del Ejercicio 2010 los que han sido reclasificados contablemente según sea el caso como incremento y disminución o decremento por la rebaja de provisión en exceso por el valor de 44,599.24 considerada en la Información Financiera 2010

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, Oficina de Logística de este nosocomio y los órganos cuya competencia corresponde, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución, Cuentas Activos Fijos del Valor Libro y Depreciación de la Información Contable y el Inventario de Activos Fijos del Ejercicio 2010

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALLES
Personas con abundancia de Personas
[Firma]
Dr. Fabio Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20309

Distribución:

- Of. Ejec. de Administrativa
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Economía
- Of. de Logística
- OCI
- Archivo

PRR/FPC/RFH/MSS